

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 29 ABR 2021

VISTOS

- 1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2. El Reglamento N° 003 del 17.07.1992 de funcionamiento de la Feria Pinto y sus modificaciones.
- 3. Decreto Alcaldicio 3325 de fecha 4 de septiembre 2019, que asigna el puesto N° 76 del bandejón N° 7 Feria Pinto a LUIS DONOSO ARAYA, quien presenta mediante carta solicitud de fecha 5 de enero año 2021, su renuncia voluntaria al puesto.
- 4. Constancia del administrador Feria Pinto.
- 5. Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1. Que, se hace necesario efectuar un reordenamiento y regularización de los bandejones de la Feria Pinto, para actualizar la base de datos y proceder según Reglamento N° 003 por el cual se rige la Feria Libre Pinto.

DECRETO

- 1. Cadúquense el permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público correspondiente al Bandejón N°7 de Feria Pinto y descárguense las deudas asociadas al contribuyente que se menciona a continuación:

RUT	NOMBRE	GIRO	ROL	MONTO
	DONOSO ARAYA LUIS CLAUDIO	6709047	397-319	77.183
	DONOSO ARAYA LUIS CLAUDIO	6709048	397-319A	12.744
			TOTAL GRAL.	89.927

- 2. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con **Tesorería Municipal procederá a caducar el permiso de ocupación y a descargar** la deuda del contribuyente antes señalado, para que el Rol de la Feria Pinto se encuentre actualizado.

- 3. A los inspectores de la Feria Libre Pinto, pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

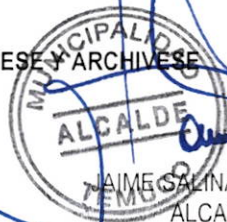
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JMO/RMS/HGM/Cem.-
DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes



JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE

